

## **NO HUBO INVESTIGACIÓN POLICIAL ILEGAL. SÍ ES ILEGAL EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.**

El ministro del Interior ha anunciado en el Senado (donde volverá a facilitar más datos) que se había producido una investigación policial ilegal en torno al vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González. Ha dado como argumentos para realizar esta acusación que no estaba judicializada (lo que es cierto) y que no se había utilizado el protocolo establecido para ello (lo que es falso).

No facilitaremos más datos hasta conocer los que facilita el ministro del Interior en la Comisión de Interior del Senado, pero sí diremos que es una práctica policial habitual que, cuando llega alguna noticia, información, confidencia... sobre presuntas actuaciones ilícitas de cualquier ciudadano, si se considera que la “fuente” que la produce es digna de crédito o tiene cierta fiabilidad, se pueden realizar actuaciones indagatorias previas, (como parece que fue el caso) si no afectan a derechos fundamentales como interceptar comunicaciones, datos bancarios, etc. Esto lo hacemos todos los días todas las policías de España y del mundo, porque si por cada confidencia o anuncio de posible delito acudimos a un juzgado no habría jueces bastantes ni multiplicando por cien mil el número de juzgados. Sirva como ejemplo la “twitter-redada” organizada recientemente por la Comisaría General de Policía Judicial y que se anunció en los medios de comunicación que había sido un éxito, sin que judicializaran todas y cada unas de las denuncias producidas. ¿Se pueden recibir denuncias por twitter de forma anónima y no a través de confidentes? ¿O acaso es que hay distinta vara de medir si la denuncia es sobre un delito “ordinario” y no cuando se denuncia a altos responsables políticos por posibles prácticas corruptas?

Hay que mirar la luna y no el dedo que la señala, y lo importante en nuestra opinión es saber si Interior o la fiscalía han iniciado alguna investigación tras las numerosas noticias de prensa aparecidas respecto al vicepresidente de la Comunidad de Madrid, la posible propiedad de su vivienda en Marbella, la sociedad sospechosa a la que presuntamente lo alquiló etc. Sobre este asunto se va a hablar mucho en el futuro.

Y en cuanto al Catálogo de Puestos de Trabajo, el Gabinete Jurídico informa favorablemente al recurso, así que vamos a interponerlo. Es su opinión que la Dirección General de la Policía no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia ganada por el SUP en cuanto a sistema de provisión de puestos de trabajo en la escala superior.

Seguiremos informando.

Madrid, 12 de abril de 2012.

SECRETARÍA GENERAL